

a precios corrientes fue del 9,5 por 100 en 1968, mientras que dicha variable había experimentado un aumento del 16,7 por 100 en el ejercicio precedente. Aquí también es patente la desaceleración salarial, si bien, en relación con las restantes rentas, cabe destacar un proceso de redistribución en favor de los salarios, toda vez que en 1968 la renta industrial alcanzó sólo una tasa de elevación del 5,1 por 100, hecho que ya se había dado en los dos años anteriores. Concretamente, los beneficios empresariales descendieron en un 2 por 100 en 1968, aunque en 1967 habían disminuido en un 5,4 por 100.

En la medida que los datos del Ministerio de Industria no recogen separadamente la evolución de los salarios, conviene recurrir a otra fuente de información complementaria, cual es la estadística de salarios del I. N. E. En ella se muestra sólo la evolución de la remuneración media por hora trabajada, pero aceptando que la marcha seguida por los salarios por persona en la industria sea similar a la de la remuneración por hora trabajada, cabe afirmar que, en 1968, en todas las actividades investigadas por el I. N. E. se presentan porcentajes de aumento superiores al de la renta industrial, si bien en sectores tales como "Extracción de minerales no metálicos" e "Industriales textiles", dichos porcentajes (5,4 y 5,6, respectivamente) presentan escasa diferencia con el de la renta industrial. Ahora bien, lo que también confirma los datos del I. N. E. es el proceso de desaceleración de la remuneración media por hora trabajada en las actividades investigadas, ya que con la única excepción de la "Fabricación de productos de caucho", en todas ellas tal magnitud creció en 1968 a una tasa inferior que la de 1967.

### *Servicios*

En cuanto al sector servicios, la información disponible hasta el momento es fragmentaria, pues el I. N. E. sólo investiga la marcha de tales remuneraciones en el Comercio, Bancos y otros establecimientos financieros y compañías de seguros. En todas ellas las remuneraciones crecieron bastante menos que en 1967. En la medida en que adoptemos como válida para el sector la tasa media de crecimiento en estas tres actividades, puede pen-

sarse que en el mismo han crecido algo más rápidamente las rentas no contractuales que las salariales. En efecto, la tasa media aludida ha sido del 8,93 en 1968, mientras que en dicho año la renta de servicios aumentó, en términos corrientes, en un 11.01 por 100.

### *Control de rentas*

Cabe pues decir que, en términos generales, la política de control de rentas tuvo como efecto el acortar las diferencias entre el crecimiento de los salarios y el de las restantes rentas. Puede pensarse que este no ha sido el caso en la industria, pero el observar sólo el descenso del 2 por 100 de los beneficios del sector no es correcto sino que hay que relacionar tal tasa con la experimentada en el ejercicio precedente que fue del — 5,4 por 100. De este modo se evidencia un empeoramiento de menor intensidad lo que, cambiando la frase, significa una mejoría relativa.

El otro componente, decíamos al principio, era el control de precios. En éstos, durante 1968, se han producido movimientos de diferente caracterización relativa. Mientras que el índice general de precios al por mayor muestra un alza del 2,3 por 100, frente a sólo un aumento del 0,52 en 1967, el índice del coste de la vida se movía también al alza, un 4,91 por 100 de aumento en 1968, aunque esta tasa era inferior al 6,44 registrado en 1967. Dentro de sus componentes, la alimentación crecía en un 4,53 por 100, frente al 3.80 de 1967. No puede decirse, pues, que en términos absolutos se haya logrado un éxito en el terreno del control de precios. Es cierto que se desaceleró el crecimiento del coste de la vida, pero su aumento, casi un 5 por 100, tomando las medidas mensuales de 1968 sobre igual período del ejercicio precedente, no da pie para pensar en un "happy end". Análoga afirmación cabe hacer en cuanto a los precios al por mayor.

Esta dinámica de los precios puede explicar, en gran parte, el que los salarios no se ajustasen a la norma de la congelación. En efecto, en la agricultura decíamos que el índice general de salarios creció, en 1968, un 7,9 por 100. Ahora bien, este porcentaje es inferior al que resulta de sumar el 7,2 por 100 en que creció la productividad del factor trabajo en el sector, según cifras del Banco de Bilbao,